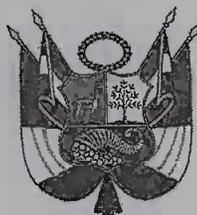




San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 04 de Enero del 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 196-2020-U.E.H-II-2-T/OCDEI, sobre aprobación de la propuesta de Comité de Ética de Investigación de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 Tarapoto, y;

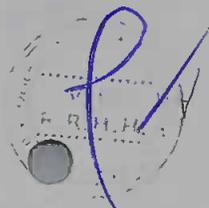
CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, se establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como, la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en normas internacionales como la publicación del año 2006, de la página web internacional de la UNESCO, en su numeral 1. Procedimientos y Políticas Generales, Parte II sobre Procedimientos y Políticas Generales y Específicos de los Comités de Bioética, de la Guía N° 2. Funcionamiento de los Comités de Bioética Procedimientos y Políticas, se recomienda la participación entre otros, de "personas no versadas en la materia"; así también, de delimitarse la independencia del comité respecto de funcionario del organismo que lo subvenciona;

Que, en este sentido, tomando las recomendaciones internacionales, dentro del ordenamiento regulatorio nacional, en sus articulados 58° y 59° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA, impulsa que su composición sea en forma multidisciplinaria y de la participación de otras disciplinas de las Ciencias de la Salud, como también de las Ciencias Sociales y de la participación del representante de la comunidad; así como, que las instituciones deben garantizar que los comités gocen entre otros, de autonomía e independencia institucional;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional - Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

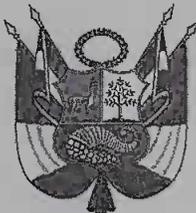




San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2 - TARAPOTO

N° 003-2021-U.E.H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 04 de Enero del 2021

Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN, del Comité de Ética en Investigación de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **M.C. JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CÁRDENAS**
Directora Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.
- **M.C. SERGIO LEONEL CARPIO CÁRDENAS**
Director de Gestión Prestacional ✓
- **ABOG. D' KARLO OMAR RUIZ POMA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal -
- **LIC. ENF. SARITA GUADALUPE SAAVEDRA GRÁNDEZ** ✓
Jefe de la Oficina de Capacitación, Apoyo a la Docencia e Investigación.
- **M.C. JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ** ✓
- **M.C. LUIS GERARDO PACHECO CHÁVEZ** ✓
- **M.C. CARLOS FERNANDO ANCHANTE CÓRDOVA** ✓
- **M.C. TEOBALDO LÓPEZ CHUMBE** ✓
- **M.C. MANUEL ISAAC PÉREZ KUGA** ✓



SEGUNDO.- DISPONER como parte de las políticas institucionales de Gestión, la plena autonomía en la independencia de las actuaciones, que realice el Comité de Ética en Investigación, en el desarrollo de sus actividades y funciones.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

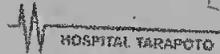
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas
DIRECTOR





Cargos



NOTA DE COORDINACIÓN N° 196 - 2020 - U.E. H-II-2-T/OCD E.U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO

PARA : JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CARDENAS
Directora Unidad Ejecutora Hospital II - 2 Tarapoto
ASUNTO : PROPUESTA DE COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN
FECHA : Tarapoto, 06 de noviembre 2020

E.U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
ASESORÍA LEGAL
04 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 01:59p Firma:

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacerle llegar Propuesta de Conformación de Comité de ética en Investigación; con fines de garantizar el bienestar y los derechos de las personas en participación de proyectos de investigación tal como establece las disposiciones nacionales referente a las acciones de investigación en salud. Siendo política de cualquier institución de investigación en salud, la conformación del comité en mención:

- MC. JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CÁRDENAS
Directora Unidad Ejecutora Hospital II - 2 Tarapoto
- MC. SERGIO LEONEL CARPIO CÁRDENAS
Director de Gestión Prestacional
- ABOG. D' KARLO OMAR RUIZ POMA
Asesor Legal
- LIC. ENF. SARITA GUADALUPE SAAVEDRA GRÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Capacitación, Apoyo a la Docencia e Investigación
- MC. JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
- MC. LUIS GERARDO PACHECO CHÁVEZ
- MC. CARLOS FERNANDO ANCHANTE CÓRDOVA
- MC. TEOBALDO LÓPEZ CHUMBE
- MC. MANUEL ISAAC PÉREZ KUGA

Sin otro en particular, me suscribo a usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

Lic. Lir. Sarita G. Saavedra Grández
Jefa de la Oficina de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación
CEP. 22320 ANE: 2926

G.G.

Archivo
SGSG/rfm.

U.E. HOSPITAL II - 2
TARAPOTO
DIRECCIÓN
REG. N°: 12173
PASA: Asesoría legal
PARA: Emitir Producción
FECHA: 04/01/2021
FIRMA

025 - 12173

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 10:21 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
Dr. Sergio L. Carpio Cárdenas
MEDICO NEUMOLOGO
C.M.D. 58498 R.N.E. 30683
DIRECTOR DE GESTION PRESTACIONAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
M.C. LUIS G Pacheco Chávez
MEDICO INFECTOLOGO
C.M.P. 24619 R.N.E. 21570
JEFE DPTO. MEDICINA
07-01-21

HOSPITAL II MINSATARAPOTO
SECRETARIA
OF. CAPACITACION
Clave: [Signature]
Hora: 10:31AM Fecha: 07/01/2021

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
Jefatura Gineco Obstetricia
RECIBIDO
Hora: 10:25 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
JEFATURA CIRUGIA
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 10:45AM Firma: [Signature]

DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 10:56 Firma: [Signature]

UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
RECURSOS HUMANOS
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 11:55 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE OPERACIONES DE SERVICIOS
DE REFERENCIA REGIONAL
UNIDAD DE GESTION PRESUPUESTAL
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 11:20 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 11:20 Firma: [Signature]

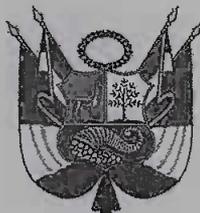
U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
ASESORIA LEGAL
07 ENE 2021
RECIBIDO
Hora: 12:00 Firma: [Signature]



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2- TARAPOTO

N° 003-2021-U.E.H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 04 de Enero del 2021



VISTO: La Nota de Coordinación N° 196-2020-U.E.H-II-2-T/OCDEI, sobre aprobación de la propuesta de Comité de Ética de Investigación de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 Tarapoto, y;

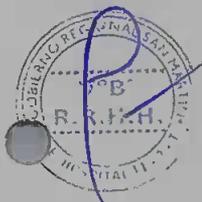
CONSIDERANDO:



Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, se establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como, la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;



Que, en normas internacionales como la publicación del año 2006, de la página web internacional de la UNESCO, en su numeral 1. Procedimientos y Políticas Generales, Parte II sobre Procedimientos y Políticas Generales y Específicos de los Comités de Bioética, de la Guía N° 2. Funcionamiento de los Comités de Bioética Procedimientos y Políticas, se recomienda la participación entre otros, de "personas no versadas en la materia"; así también, de delimitarse la independencia del comité respecto de funcionario del organismo que lo subvenciona;



Que, en este sentido, tomando las recomendaciones internacionales, dentro del ordenamiento regulatorio nacional, en sus articulados 58° y 59° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA, impulsa que su composición sea en forma multidisciplinaria y de la participación de otras disciplinas de la Ciencias de la Salud, como también de las Ciencias Sociales y de la participación del representante de la comunidad; así como, que las instituciones deben garantizar que los comités gocen entre otros, de autonomía e independencia institucional;



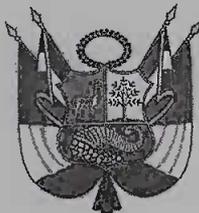
Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional - Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 003-2021-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 04 de Enero del 2021

Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN, del Comité de Ética en Investigación de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **M.C. JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CÁRDENAS**
Directora Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.
- **M.C. SERGIO LEONEL CARPIO CÁRDENAS**
Director de Gestión Prestacional
- **ABOG. D'KARLO OMAR RUIZ POMA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- **LIC. ENF. SARITA GUADALUPE SAAVEDRA GRÁNDEZ**
Jefe de la Oficina de Capacitación, Apoyo a la Docencia e Investigación.
- **M.C. JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ**
- **M.C. LUIS GERARDO PACHECO CHÁVEZ**
- **M.C. CARLOS FERNANDO ANCHANTE CÓRDOVA**
- **M.C. TEOBALDO LÓPEZ CHUMBE**
- **M.C. MANUEL ISAAC PÉREZ KUGA**

SEGUNDO.- DISPONER como parte de las políticas institucionales de Gestión, la plena autonomía en la independencia de las actuaciones, que realice el Comité de Ética en Investigación, en el desarrollo de sus actividades y funciones.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas
DIRECTOR

